

Acta N° 020/2020

Resolución

266/2020

Las Piedras, 30 de Junio de 2020

VISTO: Que se debe aprobar los gastos de las menciones de carnaval, Liguilla 2020, que fueron autorizadas por Resolución N° 005/2020, Acta 001/2020.

CONSIDERANDO:

I) que se debe entregar una mención a Zerpentinas, mejor voz femenina y mejor voz masculina.

II) que la mención es por un monto de \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

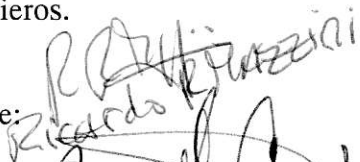
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos), para Zerpentinas, mejor voz femenina y mejor voz masculina, representado por la Sra. Cielo Soledad Cardozo, C.I: 4.506.348-3, en la Liguilla de Carnaval 2020, realizada en el Anfiteatro "A Don José". El monto se abonará a la empresa Agremyarte RUT 217229690014. El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.1 Cultural.

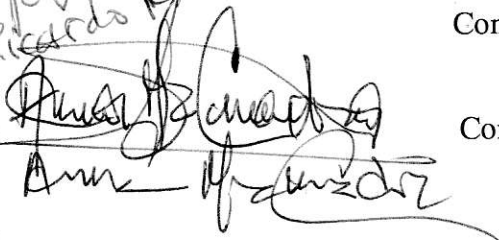
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



Concejal:

Concejal:



Concejal:

Concejal:



A. Buscarons